



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia Q., marzo veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2022)

Nuevamente se dirige a través de la apoderada judicial el demandado señor Joan Sebastián Restrepo Castro, dentro del proceso de Privación de Patria Potestad, para informar y solicitar intervención para el cumplimiento a fallo judicial, toda vez que la demandante señora Laura Viviana Herrera, no ha cumplido con lo dispuesto en la providencia y haciendo uso indebido de la custodia que tiene sobre la menor implicada en este trámite, no permitiendo que el padre se le acerque a su hija, pero si recibe la cuota de alimentos fijada ante la Comisaria de Familia de Filandia Quindío.

Al respecto y como se dijo en la providencia del pasado 13 de enero<sup>1</sup>, se reitera a la parte solicitante que este proceso de privación de patria potestad, se encuentra terminado y archivado.

Aunado a lo anterior, se tiene el señor Joan Sebastián Restrepo Castro, adelantó diligencias realizadas ante autoridad administrativa, esto es la Comisaria de Familia de Filandia, Q., mismas que según la petición no han surtido los efectos esperados para solucionar los conflictos entre las partes, por lo que será ante la misma autoridad que debe adelantar las diligencias que considere pertinente para que se adopten las medidas las medidas correctivas pertinentes.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que lo relacionado con custodia y cuidado personal y regulación de visitas dado que se trata de procesos de

---

<sup>1</sup> Ordinal 97 del Expediente Digital

única instancia, el competente para conocer de las acciones judiciales es Juzgado Promiscuo Municipal de Filandia Q., por ser el lugar de residencia de la menor.

Notifíquese, -

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

**Firmado Por:**

**Carmenza Herrera Correa**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 002 Oral**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e1d0279ece456193b72c29885f54510a8c2baba99a5bc66061662e5  
7bd51dfb6**

Documento generado en 24/03/2022 06:33:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**